





Resolución Nº094/22

J. Suárez, 05 de octubre de 2022.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución Nº004/22 este Concejo autorizó la Creación del Fondo Permanente para el ejercicio 2022, ampliada por Resol.Nº012/22 y Nº020/22. II)Que este Concejo autorizó al Alcalde a realizar gastos sobre el Fondo Permanente según consta en Resolución N°079/22 por el monto de hasta \$U100.000 mensuales. III)Que en sesión de la fecha se presentó Formulario Nº00690-2022-217 de Rendición de Gastos del Fondo Permanente del período 01 al 30 de Setiembre de 2022.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

1) Aprobar la rendición de gastos realizados en el período 01 al 30 de setiembre del 2022 correspondientes al Fondo Permanente por el monto total de \$U62.446,22 (Pesos Uruguayos Sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y seis con veintidós centésimos).

2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Dirección de Descentralización.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

JOSE ABEL ZAKLA CONCENAL

Carlos Naterio
Carlos Naterio
Carlos Naterio
Carlos Suárez

ALCALDE
AL